

los Moros que en cada una pag. Selida a los ganaderos por su trabajo que dan para dho poseso a veinte y ocho d^{rs} y diez mrs^{os} a cuyo precio lo pagaran dho ganaderos, los que Conpapelitos que Lude dho depositario, les entregue dho Conpuzano los dho doscientos y treinta pag^{os} de dho pago diaria mente el que se van pagando a dho veinte y ocho d^{rs} y quatro mrs^{os} y los ses mrs^{os} restantes de cada una semana, los pcuriera dho depositario al tiempo y quando vaia dando dho papelitos para que en luego el pago el sus dho Conpuzano, Cua provien denza, por el presente ess^{no} les ara sacar a los sus dthos a cada uno por lo que a su parte toca; y por es se le acuerdo asi lo acordaron y mandaron, y firman sus m^{rs} y yo el ess^{no} =

Dⁿ Juande Cayula Dⁿ Pines Balero
Bastida Loper
Dⁿ Pedro gallego Dⁿ Juan Mar tin
Dⁿ Juan de Cayula Dⁿ Juan de Balera
Valero Dⁿ Fr^{co} de Alidoz
Diaz
f^o Man^{do} de sus m^{rs}
por^o Benedito
Valero

En dha villa dho dia mes y año en cumplim^{to} de lo mandado del acuerdo anterior, y se saca lo que por el se manda a las personas que Conpuzande y para que asi conste lo ponga por del^a denza que se me =

Benedicto

